

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diez de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00186-00
Demandante: Saida Kelineth Villamizar Peña
Demandado: Dikson Efrey Lizcano Rodríguez
Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal

Téngase por contestada la demanda.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 523 del C.G.P. emplácese a los acreedores de la sociedad conyugal que se liquida en esta acción, de conformidad a lo dispuesto el Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el Art. 10 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 11 de julio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 10 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 40 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria